



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en 1979 el pueblo del Ecuador apoyó ampliamente la candidatura presidencial del joven abogado guayaquileño **JAIME ROLDÓS AGUILERA**, ejerciendo en las urnas la voluntad popular de retornar a la democracia y sentar nuevas bases para el desarrollo integral de la patria;

Que, luego de cuatro décadas de esta histórica transición, es imperativo orientar esfuerzos y capacidades para fortalecer los procesos de cambio que precisa la sociedad, valorando el liderazgo del distinguido político ecuatoriano **JAIME ROLDÓS AGUILERA**, Presidente Constitucional de la República del Ecuador en el período 1979-1981, y ciudadano de excelsas cualidades que priorizó la defensa de los esenciales valores humanos y propició puentes fraternos en la comunidad andina y latinoamericana con profunda convicción democrática;

Que, la Asamblea Nacional distingue el legado del mandatario Jaime Roldós Aguilera, forjado en los principios de unidad, trabajo y libertad para luchar por el progreso y bienestar de todos los ecuatorianos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO al abogado **JAIME ROLDÓS AGUILERA**, Presidente Constitucional de la República del Ecuador 1979-1981, y **RECONOCER** su compromiso y visión progresista y transformadora que nutre el esperanzador mensaje de construir la democracia con enfoque propositivo y contenido social.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, GENERAL ELOY ALFARO DELGADO**", que será entregada a sus familiares junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo por los 40 años de retorno a la democracia en Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal